

CONVOCATORIA

CONCURSO NACIONAL DE Sentencias con Perspectiva de Género (Quinta Versión)



DIRIGIDO A :

Juezas, jueces, vocales,
magistradas y magistrados de
todas las jurisdicciones y materias

Abierto hasta el 28 de febrero de 2023
Consultas y entrega de postulaciones al correo electrónico:
concursosentencias2022@gmail.com

Las sentencias ganadoras serán publicadas
y premiadas en un acto público



ANTECEDENTES

El Tribunal Supremo de Justicia mediante Acuerdo de Sala Plena N° 126 del 22 de noviembre de 2016, el Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 193/2016 y el Tribunal Agroambiental mediante Acuerdo de Sala Plena N°16 del 8 marzo de 2018, aprobaron el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, herramienta trabajada por el Comité de Género del Órgano Judicial.

Este protocolo adquiere especial relevancia porque su aplicación tiene carácter mandatorio para quienes imparten justicia y se constituye en un logro del Órgano Judicial, en la generación de condiciones de igualdad y equidad para el acceso a la justicia.

Asimismo, la Escuela de Jueces del Estado en coordinación con el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, con el propósito de promover la aplicación del Protocolo, ha realizado desde el 2017, cinco cursos especializados sobre juzgar con perspectiva de género. Al 2022 más de 1000 magistrados, magistradas, vocales, jueces, juezas y otros servidores y servidoras judiciales han realizado este curso.

Con el objetivo de identificar sentencias que hayan incorporado la perspectiva de género y que sirvieran como referente para las autoridades judiciales, litigantes y sociedad en general, el 2017 se realizó el primer “Concurso de Sentencias Judiciales con Perspectiva de Género”, a la fecha se han realizado cuatro versiones, incrementándose cada año el número de participantes, constatándose un avance en el juzgamiento con perspectiva de género en las materias que comprende las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y constitucional.

Para la presente gestión, se convoca a todas las juezas, jueces, vocales, magistradas y magistrados del país, de todas las materias y jurisdicciones a participar en la quinta versión del “CONCURSO NACIONAL DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”, el mismo que cuenta con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, ONU Mujeres, la Unión Europea, UNODC, la Cooperación Española, DIAKONIA y la Comunidad de Derechos Humanos en coordinación con Fundación Construir y Capacitación y Derechos Ciudadanos.

Sucre, octubre de 2022.

OBJETIVO GENERAL

Identificar, visibilizar y premiar sentencias u otras resoluciones en todas las materias que incorporen la perspectiva de género, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación en el acceso a la justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- a. Sensibilizar y promover la reflexión permanente entre juezas, jueces, vocales, magistradas y magistrados en todo el país, respecto a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales y constitucionales, así como otras resoluciones que promuevan y garanticen la protección de derechos.
- b. Visibilizar sentencias y otras resoluciones que hubiesen incorporado la perspectiva de género como incentivo para promover su aplicación en el sistema de justicia.
- c. Contribuir a la socialización y aplicación efectiva del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.
- d. Visibilizar el invaluable potencial de las sentencias para la transformación de la desigualdad formal, material y estructural en el marco de los derechos humanos y acceso a justicia de la población boliviana.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Este concurso está dirigido a jueces, juezas, vocales, magistradas y magistrados del país, de todas las materias y jurisdicciones.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los requisitos mínimos para poder participar son los siguientes:



- a. Se aceptarán postulaciones individuales o de tribunales colegiados, en este caso las o los relatores deberán enviar la postulación.
- b. Solamente se admitirá una (1) sentencia o resolución por participante.
- c. Los datos personales de las partes procesales deben ser protegidos, por lo que deberán ser sustituidos.
- d. Las sentencias u otras resoluciones presentadas deberán haber sido dictadas en el periodo 01 de enero de 2017 al 25 de octubre de 2022.
- e. Toda postulación debe ser enviada mediante correo electrónico: concursodesentencias2022@gmail.com hasta el 28 de febrero de 2023.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se evaluará que las sentencias u otras resoluciones judiciales o constitucionales:



- Utilicen argumentos interpretativos (criterios constitucionalizados de interpretación: progresividad, favorabilidad, integralidad, etc.).
- Apliquen el control de convencionalidad.
- Apliquen el test de igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género.
- Apliquen el bloque de constitucionalidad.
- Realicen adecuada valoración de la prueba.
- Analicen la existencia de discriminación o violencia estructural o interseccional.
- Promuevan la eliminación de estereotipos de género.
- Determinen medidas de reparación integral.
- Den respuesta a una problemática de relevancia social.
- Apliquen la perspectiva de género en materias y problemas jurídicos nuevos o invisibilizados.
- Contribuyan a la universalización y la fuerza expansiva de los derechos humanos desde una perspectiva de género.
- Revertan decisiones o restituyan derechos en graves situaciones de vulneración de derechos o casos considerados emblemáticos.
- Realicen una adecuada argumentación jurídica.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Las y los participantes en este concurso deberán presentar un documento, que incorpore una síntesis del caso que se presenta y la descripción del contenido de la sentencia o resolución judicial que evidencie la incorporación de la perspectiva de género, de acuerdo a los criterios enunciados en el punto anterior. El documento debe elaborarse en letra Arial 11 con espacio de 1,5 puntos y margen moderado. El solo envío de la sentencia o resolución no será habilitante para la revisión y participación en el concurso.

La estructura obligatoria del documento será la siguiente:

1. Nombre del o la proponente (s)
2. Resumen perfil profesional (máximo 120 palabras) y fotografía (alta calidad).
3. Tribunal, Juzgado o Sala.
4. Materia.
5. Derecho/s materia de protección.
6. Resumen del caso (relato de los principales hechos, máximo 200 palabras).
7. Descripción (explicación) de la sentencia o resolución conforme el proceso argumentativo con perspectiva de género:
 - a) identificación del problema jurídico y de la o las personas pertenecientes a poblaciones o grupos de atención prioritaria,
 - b) determinación del derecho aplicable y problemas normativos existentes si los hubieran,
 - c) determinación de los hechos y valoración de la prueba, y
 - d) parte resolutive y reparación del daño (máximo 2.000 palabras).
8. Argumentación por la que considera que la sentencia o resolución incorpora la perspectiva de género en base a los criterios de evaluación (máximo 3.000 palabras).
9. Estado actual de la causa.





Más información en:



<https://www.eje.gob.bo/>



ACCESO A JUSTICIA
PARA TODAS
Y REFORMA DEL SISTEMA



Financiado por la Unión Europea

